	REPÚBLICA DE COLOMBIA **ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA** **NIT 899.999.481-9**	ALCALDÍA DE TAUSA
	INEXISTENCIA DE PÈRSONAL	

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
DEL MUNICIPIO DE TAUSA

CERTIFICA:

Que previa revisión efectuada a la planta de personal de la alcaldía Municipal de Tausa (Cundinamarca), por parte de la Secretaria General y de Gobierno, verifica que la misma es insuficiente para atender las labores de apoyo a la Secretaria de Gobierno en la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN Y LOCUCIÓN DE LA EMISORA DE INTERES PUBLICO T RADIO 102.4 FM, DEL MUNICIPIO DE TAUSA, CUNDINAMARCA".** Por no existir personal disponible para adelantar tal labor, por lo que de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2209 de octubre del 29 de 1998 del Gobierno nacional se podrán celebrar contratos de prestación de servicios en estos casos.

La presente se expide en Tausa Cundinamarca, a solicitud del interesado el día Veintinueve (29) del mes de Julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

JUAN PABLO SARMIENTO RODRIGUEZ
Secretario General y de Gobierno

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Paula Andrea Moreno Ballèn	Juan Pablo Sarmiento Rodríguez	Juan Pablo Sarmiento Rodríguez
Empleo	Contratista	Secretario General y de Gobierno	Secretario General y de Gobierno
Fecha	29/07/2024	25/07/2024	25/07/2024
Firma			